

de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Situación administrativa: Servicio activo.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 13), la Subdirectora general de Recursos Humanos, Concepción Méndez-Villamil Martínez.

Subdirección General de Recursos Humanos.

4434 RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 1999, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación de los puestos convocados por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden de 23 de diciembre de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionado por Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden de 23 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1999), una vez acreditada la observancia del proceso debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, respecto del siguiente puesto de trabajo:

Puesto adjudicado:

Número de plazas: Una. Puesto: Secretario del Director general de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo. Nivel complemento de destino: 16.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Trabajo y Asuntos Sociales. Centro directivo: Subdirección General de Emigración. Nivel complemento de destino: 16. Complemento específico: 98.340 pesetas.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: López Molero, Isabel. Número de Registro de Personal: 51643152.13 A1146. Grupo: D. Cuerpo: General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación administrativa: Servicio activo.

Puesto adjudicado:

Número de plazas: Una. Puesto: Jefe de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valencia. Nivel complemento de destino: 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Trabajo y Asuntos Sociales. Centro directivo: Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Valencia. Nivel complemento de destino: 28. Complemento específico: 2.013.588 pesetas.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Martínez Bau, Ricardo. Número de Registro de Personal: 19377424.35 A1502. Grupo: A. Cuerpo: Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Situación administrativa: Servicio activo.

Puesto adjudicado:

Número de plazas: Una. Puesto: Jefe adjunto de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valencia. Nivel complemento de destino: 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Trabajo y Asuntos Sociales. Centro directivo: Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Valencia. Nivel complemento de destino: 27. Complemento específico: 1.845.108 pesetas.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Sacristán Enciso, José Ignacio. Número de Registro de Personal: 02605396.35 A1502. Grupo: A. Cuerpo:

Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Situación administrativa: Servicio activo.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 13), la Subdirectora general de Recursos Humanos, Concepción Méndez-Villamil Martínez.

Subdirección General de Recursos Humanos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

4435 ORDEN de 20 de enero de 1999, del Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno de promoción interna) que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997 en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Vistas las solicitudes presentadas por los Oficiales de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco (turno de promoción interna), nombrados funcionarios de carrera en virtud de Orden de la Secretaría de Estado de Justicia de 30 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

Este Departamento de Justicia ha resuelto adjudicar destino en los órganos judiciales que se relacionan en el anexo I.

Los Oficiales de la Administración de Justicia nombrados en virtud de esta Orden deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio, ya que según dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo Cuerpo en el que se ingresa.

En el caso de que los Oficiales de nuevo ingreso quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez o Fiscal o Jefe del organismo de su destino actual un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo (artículo 66.1.g del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero).

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), los nombrados por turno de promoción interna deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

Primera.—Cuando un funcionario del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia acceda al Cuerpo de Oficiales y desee permanecer en activo en el Cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al que accede, deberá manifestar esta opción

en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino de origen.

Copia del Acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente, al ilustrísimo señor Director de Ordenación de Recursos Humanos, Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, calle Duque de Wellington, 2 (01010 Vitoria-Gasteiz), siéndole concedida la excedencia de oficio en el nuevo cuerpo.

Segunda.—En caso de no manifestar la opción citada, se entenderá que optan por el nuevo puesto y el ilustrísimo señor Director de Ordenación de Recursos Humanos, dentro de su ámbito territorial les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Oficiales al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente, al ilustrísimo señor Director de Ordenación de Recursos Humanos del Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco y al órgano judicial de origen.

Los nombrados en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso, no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la toma de posesión de su cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra esta Orden, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 20 de enero de 1999.—El Consejero, Sabin Intxaurreaga Mendibil.

ANEXO I

| Número de orden | DNI | Apellidos y nombre | Destino | Provincia |
|-----------------|------------|--|--|------------|
| 33 | 15.930.010 | Goitia Larmán, Luis Alberto | Juzgado de Paz de Lazkao | Guipúzcoa. |
| 54 | 15.953.144 | Ruiz de Arechavaleta Pérez, María Nieves ... | Juzgado de Paz de Deba | Guipúzcoa. |
| 77 | 14.247.555 | Ortiz Pérez, José Ramón | Juzgado de Primera Inst. e Instruc. número 2 Gernika ... | Vizcaya. |
| 108 | 14.843.102 | Santamaría Castro, Ángel | Juzgado de Primera Inst. e Instruc. número 3 Gernika ... | Vizcaya. |
| 138 | 14.958.049 | Lorenzo Moreno, Amaya | Decanato Durango | Vizcaya. |
| 139 | 30.569.277 | Fernández Allande, María Concepción | Juzgado de Primera Inst. e Instruc. número 3 Durango ... | Vizcaya. |
| 182 | 22.707.715 | Peña Ruiz, Olga María | Juzgado de Paz de Laguardia | Álava. |
| 192 | 13.109.760 | Molina Rodríguez, José Antonio | Juzgado de Primera Inst. e Instruc. número 1 Eibar | Guipúzcoa. |
| 210 | 14.948.651 | Arco Madariaga, Inmaculada | Juzgado de Paz de Markina | Vizcaya. |
| 225 | 14.945.167 | Abad Asso, Fernando | Juzgado de Primera Inst. e Instruc. número 2 Eibar | Guipúzcoa. |

4436 *ORDEN de 20 de enero de 1999, del Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno de promoción interna), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Vistas las solicitudes presentadas por los Auxiliares de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco (turno de promoción interna), nombrados funcionarios de carrera en virtud de Orden de la Secretaría de Estado de Justicia de 30 de octubre de 1998, modificada por otra de 16 de diciembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 30 de diciembre de 1998).

Este Departamento de Justicia ha resuelto adjudicar destino en los órganos judiciales que se relacionan en el anexo.

Los Auxiliares de la Administración de Justicia nombrados en virtud de esta Orden, deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio, ya que según dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo Cuerpo en el que se ingresa.

En el caso de que los Auxiliares de nuevo ingreso quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del organismo de su destino actual un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquéllos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo [artículo 66.1.g) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero].

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), los nombrados por turno de promoción interna deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

Primera.—Cuando un funcionario del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia acceda al Cuerpo de Auxiliares y desee permanecer en activo en el Cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquél al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino de origen.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente al ilustrísimo señor Director de Ordenación de Recursos Humanos, Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, calle Conde Duque de Wellington, 2, 01010 Vitoria-Gasteiz, siéndole concedida la excedencia de oficio en el nuevo Cuerpo.

Segunda.—En caso de no manifestar la opción citada se entenderá que optan por el nuevo puesto y el ilustrísimo señor Director de Ordenación de Recursos Humanos, dentro de su ámbito territorial les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Auxiliares, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente al ilustrísimo señor Director de Ordenación de Recursos Humanos del Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco y al órgano judicial de origen.

Los nombrados en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso, no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la toma de